Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

[illegible] mil y setenta y seis años para la fabrica de la Iglesia de [illegible] que se hizo que se resolvieron a la cuenta y a la paga de ellos, y que los al Señor Conde [illegible] Conde de [illegible] Don Cristobal Jerónimo, y que tuvieron [illegible] Don Juan de Luna [illegible] y de que las Cuentas de [illegible] y por falta de medios no se pudieron [illegible] para que se la Cuenta de [illegible] de la Iglesia [illegible] Mayordomo y [illegible] Cuenta y Mayordomo [illegible] Don Juan Perez [illegible] Don Juan de Torres

Ordinario

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena y Sala de Ayuntamiento de la Orden y Siete días del mes de Julio de mil y seis cientos y ochenta y ocho años se juntaron a Cabildo en la Sala de los Señores Lic.do D. Jerónimo Navarro Alcalde mayor, D. Juan García Campero, D. Francisco de Olivera y D. Jerónimo Martínez, Regidores y Justicia de dicha Ciudad, y la Sala Capitular, y D. Domingo Juan Pelaez y D. Domingo Pelaez, y D. Domingo Pelaez, y D. Domingo Pelaez,